ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 050	
Hora: 5:20 PM – 5:50 PM	**Fecha:** 12 de diciembre de 2025
Lugar:	Vía Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico previa solicitud del Grupo de Protección.
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico previa solicitud del Grupo Administrativo.
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios
Objetivo:	**Realizar Comité de Contratación Regional para el análisis de las necesidades presentadas por el Grupo de Protección y el Grupo Administrativo vigencia 2025.**

Agenda:

- Instalación del comité de contratación.
- Verificación del quorum.
- Análisis de la necesidad del Grupo de Protección.
- Decisión.
- Análisis de la necesidad del Grupo Administrativo.
- Decisión.

Desarrollo:

- **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Se deja constancia de que el presente comité se realizará haciendo uso de la aplicación Teams, de conformidad con la Resolución 8400 de 2017, Artículo 4° "Sesiones y funcionamiento del Comité de Contratación de las Direcciones Regionales" numeral 6 que establece que "Cuando las necesidades del servicio así lo exijan, el Comité podrá sesionar de manera virtual y por convocatoria de la Secretaría Técnica del Comité" conforme lo permite el Proceso Estratégico de Gestión de Tecnología e Información cuyo objetivo es "Orientar la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, articulada con la estrategia de negocio, generando valor en el marco de las políticas y lineamientos establecidos por la autoridad competente." Y en cuyo PLAN DE USO Y APROPIACIÓN DE TI PL5.GTI plantea como objetivo el de "Fortalecer

PÚBLICA

el uso eficiente de los servicios y herramientas tecnológicas, para generar apropiación de éstas, e incentivar una cultura de TI en los colaboradores del ICBF que facilite una mayor producción e innovación laboral." Toda vez que el desarrollo del espacio del Comité de Contratación a través de esta herramienta facilita la conservación de evidencias como la asistencia y las intervenciones de los participantes a través de la herramienta de grabación de la reunión con la que cuenta la aplicación.

Siendo las 5:20 PM del 12 de diciembre de 2025, se inicia la reunión del comité de contratación, en el que se adelantará **el análisis de las necesidades presentadas por el Grupo de Protección y el Grupo Administrativo vigencia 2025.**

Es importante anotar que, en concordancia al ***ARTÍCULO 18. ORDENADORES DEL GASTO DELEGADOS*** del Manual de Contratación ICBF Vigente (Versión 6), se establece que *"A partir de la entrada en vigencia del presente Manual y hasta la expedición del acto administrativo particular mediante el cual el/la Director/a General realice delegaciones adicionales o modifique la ordenación del gasto en uno o varios funcionarios, la actividad relacionada con la gestión Contractual de la entidad, se entiende delegada en el/la Subdirector/a General del ICBF, el/la Secretario/a General del ICBF y los Directores/as Regionales, como se detalla en el anexo 1 de este Manual de Contratación. Cualquier modificación al anexo podrá realizarse por parte del (la) Director (a) General con la expedición de un acto administrativo, de manera temporal o definitiva."*

De igual manera, en los numerales 1 y 2 ***del Artículo 6 del ANEXO DELEGACION ORDENACION DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACION DEL ICBF***, se indica que

"(…) 1. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción, relacionado con las Modalidades de Selección de los Procesos Sujetos al Régimen del Estatuto General de la Contratación Estatal. Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General…

2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de Bienestar Familiar. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)"

- **VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional Valle del Cauca procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación. En primera instancia, se realiza verificación del Quorum y se deja constancia de que se encuentran presentes los siguientes miembros:

MIEMBROS PERMANENTES CON VOZ Y CON VOTO:

Joaquin Andres Reyes Trujillo	- Director (E) Regional Valle del Cauca
Adriana Daza Dorado	- Coordinadora Grupo Financiero
Luis Antonio Hurtado Rodriguez	- Coordinador Grupo Jurídico

SECRETARÍA DE COMITÉ:

Luis Antonio Hurtado Rodriguez	- Coordinador Grupo Jurídico

MIEMBROS INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

Se formaliza la participación como responsable del Grupo de Protección y del Grupo Administrativo.	
Jaime Arcos Barajas	Coordinador (E) Grupo de Protección.
Juan Carlos Roldan Álvarez	Profesional del Grupo de Protección.
Darwin Lozano Lozano	Coordinador (E) Grupo Administrativo.
Isabela Conde Campos	Profesional de apoyo del Grupo Jurídico.

Se deja constancia que los invitados con voz, pero sin voto son apoyo técnico con el fin de orientar las instrucciones y justificaciones realizadas para surtir el proceso de contratación requerido.

Interviene el Dr. Jaime Arcos Barajas, presentando las necesidades contractuales del Grupo de Protección.

PRIMERO: ANALISÍS DE LAS NECESIDADES CONTRACTUALES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2025.

Necesidades del Grupo de Protección 2025, en las condiciones expuestas a continuación.

PÚBLICA

Interviene el Dr. Jaime Arcos Barajas, manifestando que, el presente comité está convocado en el marco del memorando radicado No. 20252000000153183 firmado por la Dra. Beatriz Adriana Tierradentro Directora de Protección y Kerly Jazmin Agamez Berrio Directora de Contratación, el cual está fechado el 24 de noviembre del 2025, y el cual brinda las orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos contratos de aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes desde la Regional Valle. Dicho lo anterior, se procede a presentar al Comité la información correspondiente a 17 contratos principales para iniciar el 16 de diciembre del 2025, por ende, se procede a otorgar la palabra al Dr. Juan Carlos Roldan para que continúe con el resto de la presentación.

Interviene el profesional Juan Carlos Roldan, mencionando que, van a presentar 17 necesidades las cuales son del Sistema de Responsabilidad Penal y tienen una vigencia hasta el 31/07/2026.

El profesional Juan Carlos Roldan procede a compartir la matriz con las 17 necesidades contractuales.

Dependencia	Dependencia Descripcion	Entidad Contratista	Dependencia Superviso	Cupos Aprobados	Valor cupo 2025	Valor Cupos 2025	Dep 112 2025	Subtotal 2025	Valor cupo 2026	Tiempo 2026	Valor Cupos 2026	Dep 112 2026	Subtotal 2026	Valor Contrato
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FUNDACION RENOVAR SER	CZ BUGA	50	633.013	15.825.325		15.825.325	652.003	7	228.201.050		228.201.050	**244.026.375**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	CZ PALMIRA	35	633.013	11.077.728		11.077.728	652.003	7	159.740.735		159.740.735	**170.818.463**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	CZ RESTAURAR	195	482.599	47.053.403		47.053.403	497.077	7	678.510.105		678.510.105	**725.563.508**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	CZ PALMIRA	140	633.013	44.310.910		44.310.910	652.003	7	638.962.940		638.962.940	**683.273.850**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	CZ RESTAURAR	15	423.972	3.179.790		3.179.790	436.691	7	45.852.555		45.852.555	**49.032.345**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	CZ RESTAURAR	90	633.013	28.485.585		28.485.585	652.003	7	410.761.890		410.761.890	**439.247.475**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FUNDACIÓN MUNAY	CZ RESTAURAR	35	3.580.251	62.654.393	3.000.000	65.654.393	3.795.066	0,50	66.413.655	-	66.413.655	**132.068.048**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FUNDACIÓN MUNAY	CZ RESTAURAR	170	3.587.836	304.966.060	62.000.000	366.966.060	3.803.106	0,50	323.264.010	-	323.264.010	**690.230.070**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FUNDACION HOGARES CLARET	CZ RESTAURAR	50	633.013	15.825.325		15.825.325	652.003	7	228.201.050		228.201.050	**244.026.375**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	ONG CRECER EN FAMILIA	CZ JAMUNDI	80	2.979.282	119.171.280		119.171.280	3.158.039	7	1.768.501.840		1.768.501.840	**1.887.673.120**

Página 2

120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	ONG CRECER EN FAMILIA	CZ PALMIRA	5	3.373.383	8.433.458		8.433.458	3.575.786	7	125.152.510		125.152.510	**133.585.968**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	ONG CRECER EN FAMILIA	CZ PALMIRA	35	1.511.979	26.459.633		26.459.633	1.557.338	7	381.547.810		381.547.810	**408.007.443**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	ONG CRECER EN FAMILIA	CZ RESTAURAR	6	3.373.383	10.120.149		10.120.149	3.575.786	7	150.183.012		150.183.012	**160.303.161**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	ONG CRECER EN FAMILIA	CZ RESTAURAR	15	476.134	3.571.005		3.571.005	490.418	7	51.493.890		51.493.890	**55.064.895**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	ONG CRECER EN FAMILIA	CZ RESTAURAR	20	1.511.979	15.119.790		15.119.790	1.557.338	7	218.027.320		218.027.320	**233.147.110**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	ONG CRECER EN FAMILIA	CZ RESTAURAR	190	3.587.836	340.844.420	20.525.000	361.369.420	3.803.106	7	5.058.130.980	17.123.667	5.075.254.647	**5.436.624.067**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	ONG CRECER EN FAMILIA	CZ RESTAURAR	60	3.580.251	107.407.530	7.000.000	114.407.530	3.795.066	7	1.593.927.720	5.839.984	1.599.767.704	**1.714.175.234**

Sin perjuicio de lo anterior, es importante destacar que, el contrato con MUNAY seria por un mes con vigencia futura, es decir, hasta el 15 de enero de 2026, por ende, el primer contrato seria por 15 días de diciembre por un valor de $65.654393 pesos y 15 días de enero por un valor de $66.413.655 pesos. Y, el segundo contrato seria también por 15 días de diciembre por un valor de $366.966.060 y para los 15 días de enero por un valor de $323.264.010. En este caso solo se colocaría recursos por la dependencia 112 para la vigencia 2025.

Dependencia	Dependencia Descripcion	Entidad Contratista	Dependencia Superviso	Cupos Aprobados	Valor cupo 2025	Valor Cupos 2025	Dep 112 2025	Subtotal 2025	Valor cupo 2026	Tiempo 2026	Valor Cupos 2026	Dep 112 2026	Subtotal 2026	Valor Contrato
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FUNDACIÓN MUNAY	CZ RESTAURAR	35	3.580.251	62.654.393	3.000.000	65.654.393	3.795.066	0,50	66.413.655	-	66.413.655	**132.068.048**
120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FUNDACIÓN MUNAY	CZ RESTAURAR	170	3.587.836	304.966.060	62.000.000	366.966.060	3.803.106	0,50	323.264.010	-	323.264.010	**690.230.070**
				205		**367.620.453,00**	**65.000.000,00**	**432.620.453,00**			**389.677.665,00**	-	**389.677.665,00**	**822.298.118,00**

Así las cosas, una vez presentadas las **NECESIDADES CONTRACTUALES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2025,** el Comité de Contratación procede a votar con la siguiente:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Protección, se acoge la misma para surtir las **NECESIDADES CONTRACTUALES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2025.**

Grupo Financiero: **FAVORABLE,** una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Protección, se acoge la misma para surtir las **NECESIDADES CONTRACTUALES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2025.**

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Protección, se acoge la misma para surtir las **NECESIDADES CONTRACTUALES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2025.**

DECISION:
Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF Vigente Versión 6**, *Artículos 20 COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES y 21 FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES*,** por unanimidad, los miembros del Comité de Contratación con voz y voto, Directora (E) Regional, Coordinadora del Grupo Jurídico y Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF – Regional Valle, se acogen a la justificación técnica del Grupo de Protección, para surtir las **NECESIDADES CONTRACTUALES DEL GRUPO DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2025.**

Una vez se finaliza de presentar las necesidades contractuales del Grupo de Protección, el Comité de Contratación procede con el siguiente punto del orden del día y le brindan la bienvenida al Dr. Darwin Lozano para que realice la presentación de la necesidad contractual del Grupo Administrativo.

Interviene el Dr. Darwin Lozano, presentando la necesidad contractual del Grupo Administrativo.

PRIMERO: ANALISÍS DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL DEL GRUPO ADMINISTRATIVO VIGENCIA 2025.

Una (1) necesidad contractual del Grupo Administrativo 2025, en las condiciones expuestas a continuación.

Interviene el Dr. Darwin Lozano, manifestando que, la solicitud que se realizó desde el Grupo Administrativo está relacionada con la justificación para la modificación del contrato de prestación de servicios 76009322025 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca y la empresa UNIVERSAL COLOMBIA SAS, que tiene por objeto PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE LOS SUMINISTROS DE MATERIALES DE REFRIGERACIÓN, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS, INSTALACIÓN DE DESINSTALACIÓN Y TRASLADO DE AIRE ACONDICIONADO) en el ICBF Valle del Cauca.

Esta modificación se sustenta teniendo en cuenta que el Centro Zonal Buenaventura que es propiedad del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ubicado en la Avenida Simón Bolívar, kilómetro 9 sobre la vía de ingreso al barrio de la Transformación en Buenaventura, recientemente está siendo intervenido en proceso de modernización. y

PÚBLICA

de actualización de la misma Sede, actualmente el Centro Zonal de Buenaventura opera en un inmueble arrendado, desde hace aproximadamente 3 años, y la solicitud que se hace de modificación es precisamente para poder hacer la desinstalación, traslado y reinstalación de los aires acondicionados que se encuentran ubicados en el inmueble que está en calidad de arrendamiento, trasladarlos al inmueble que ya es propiedad de nuestra entidad, el valor de la adición es de $51.000.000 pesos con número designación 109825 de abril del 2025, su registro presupuestal es 369125 del 13/08/2025 y está por el rubro 901402 del recurso 27, el valor inicial del contrato está por $140.529.877 pesos y con la adición el valor total del contrato estaría por $191.529.877 pesos, esta adición está para ejecución total en el Centro Zonal Buenaventura, parte su solicitud es por un requerimiento que hace la Sede Nacional y para poder determinar el valor de la adición en etapa preliminar se solicitaron 3 cotizaciones al contratista, el cual las presentó y de las cuales escogió la de menor valor. El periodo de instalación de estos equipos se haría dentro de la misma vigencia, con un aproximado de una de una semana a semana y media, lo cual podría ser ejecutado dentro de la vigencia actual y no tendría ningún tipo de novedades.

PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76009322025 ENTRE EL ICBF CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y UNIVERSAL COLOMBIA S.A.S.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	76009322025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFRIGERACIÓN, EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRASLADO DE AIRES ACONDICIONADOS) EN EL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA	UNIVERSAL COLOMBIA S.A.S.
SUPERVISOR	DARWIN LOZANO LOZANO
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (140.529.877,00).
PLAZO INICIAL	Desde el 13 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/08/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	13/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
CDP	109825 de 11 de abril 2025
RP	369125 de 13 de agosto 2025

PÚBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN
ADICIÓN	CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000)
CDP	109825 de 11 de abril 2025
FORMA DE PAGO	EL PRESENTE COMPROMISO ECONÓMICO SE RECONOCERÁ COMO CUENTA POR PAGAR Y SERÁ ATENDIDO EN EL MES DE ENERO DE 2026, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	**CLAUSULA 8.** VALOR DEL CONTRATO, y **CLAUSULA 9** FORMA DE PAGO estipuladas en ACEPTACIÓN DE OFERTA del contrato **No. 76009322025**.

PÚBLICA

En razón a lo anterior, se requiere adicionar el contrato **No. 76009322025** por un monto de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($51.000.000)**, a través del CDP SIIF Nación No. **109825** del 11 de abril de 2025 y del Registro Presupuestal SIIF Nación No. **369125** del 13 de agosto de 2025, con cargo al rubro **C-4699-1500-3-53105B-4699014-02**, recurso 27, a favor del contratista **UNIVERSAL COLOMBIA S.A.S.**, siguiendo para tal efecto lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El presente presupuesto será utilizado para la ejecución de actividades de desinstalación e instalación de los equipos de aire acondicionado que actualmente se encuentran en el inmueble arrendado donde opera el Centro Zonal Buenaventura, los cuales deberán ser trasladados al inmueble de propiedad del **ICBF** ubicado en la dirección Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transformación, Buenaventura - Valle que será nuevamente ocupado por la entidad a partir del 20 de diciembre de 2025 para la operación del Centro Zonal. Esta intervención resulta necesaria con el fin de generar y garantizar condiciones adecuadas de confort térmico para los funcionarios del centro zonal y asegurar la continuidad operativa de la sede. En consecuencia, la presente **ADICIÓN** fue presentada y avalada en el Comité de Contratación Regional mediante Acta No. 48 de 11/12/2024.

De acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **ADICIÓN**, la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. ADICIÓN: Adiciónese al contrato No. **76009322025** monto por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($51.000.000)**

SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición está amparado presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP SIIF NACIÓN No. **109825** de 11 de abril 2025 y al Registro presupuestal SIIF NACIÓN No. **369125** del 13 de agosto de 2025 con cargo al rubro **C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 RECURSO 27.**

TERCERA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: **El ICBF** desembolsará los recursos de la presente adición conforme a las condiciones que estipula el contrato inicial, el cual quedará de la siguiente manera:

PÚBLICA

CUARTA. **CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO:** Como consecuencia de lo anterior, **MODIFICAR** el valor total del Contrato No. **76009322025** quedando en la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($191.529.877).**

QUINTA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a modificar a favor del **ICBF**, las garantías del Contrato ajustándolas al nuevo valor, las cuales deberá cargar en la plataforma SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación del presente documento.

SEXTA. PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el Contrato, no modificadas continúan vigentes sin variación.

SÉPTIMA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de la presente **ADICIÓN**, por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere del registro, el ajuste de las garantías y su aprobación por parte del ordenador del gasto.

NOVENA. PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estableciendo que la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Así las cosas, una vez presentada la **NECESIDAD CONTRACTUAL DEL GRUPO ADMINISTRATIVO VIGENCIA 2025,** el Comité de Contratación procede a votar con la siguiente:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Protección, se acoge la misma para surtir la **NECESIDAD CONTRACTUAL DEL GRUPO ADMINISTRATIVO VIGENCIA 2025**

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Protección, se acoge la misma para surtir la **NECESIDAD CONTRACTUAL DEL GRUPO ADMINISTRATIVO VIGENCIA 2025.**

PÚBLICA

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Protección, se acoge la misma para surtir la **NECESIDAD CONTRACTUAL DEL GRUPO ADMINISTRATIVO VIGENCIA 2025.**

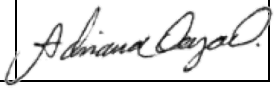
DECISION:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF Vigente Versión 6**, *Artículos 20 COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES y 21 FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES*,** por unanimidad, los miembros del Comité de Contratación con voz y voto, Directora (E) Regional, Coordinadora del Grupo Jurídico y Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF – Regional Valle, se acogen a la justificación técnica del Grupo Administrativo, para surtir la **NECESIDAD CONTRACTUAL DEL GRUPO ADMINISTRATIVO VIGENCIA 2025.**

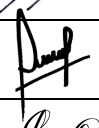
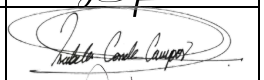
Nota: Los documentos relacionados forman parte integral de la presente acta.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
-Remisión de insumos de la necesidad contractual del Grupo de Protección.	- Grupo de Protección.	DICIEMBRE 2025
-Radicar la solicitud de trámite contractual ante el Grupo de Protección.	- Grupo de Protección.	DICIEMBRE 2025
-Remisión de insumos de la necesidad contractual del Grupo Administrativo.	- Grupo Administrativo.	DICIEMBRE 2025
-Radicar la solicitud de trámite contractual ante el Grupo Administrativo.	- Grupo Administrativo.	DICIEMBRE 2025

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Joaquin Andres Reyes Trujillo	Director (E) Regional.	ICBF Valle	
Adriana Daza Dorado	Coordinadora Grupo Financiero.	ICBF Valle	

PÚBLICA

Jaime Arcos Barajas	Coordinador Grupo de Protección.	ICBF Valle	
Juan Carlos Roldan	Profesional del Grupo de Protección.	ICBF Valle	
Darwin Lozano Lozano	Coordinador Grupo Administrativo.	ICBF Valle	
Isabela Conde Campos	Profesional de apoyo Grupo Jurídico.	ICBF Valle	
Luis Antonio Hurtado Rodriguez	Coordinador Grupo Jurídico.	ICBF Valle	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Luis Antonio Hurtado Rodriguez – Coordinador Grupo Jurídico y Secretario Técnico Comité de Contratación Regional		

PÚBLICA

1. Resumen						
Título de la reunión	REUNION TEAMS COMITÉ MODALIDADES SRPA					
Participantes que asistieron	9					
Hora de inicio	12/12/25, 5:19:13 PM					
Hora de finalización	12/12/25, 6:12:50 PM					
Duración de la reunión	53 min 36 s					
Tiempo medio de asistencia	40 min 7 s					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Luis Antonio Hurtado Rodriguez	12/12/25, 5:19:16 PM	12/12/25, 6:12:32 PM	53 min 16 s	Luis.Hurtado@icbf.gov.co	Luis.Hurtado@icbf.gov.co	Organizador
Jaime Arcos Barajas	12/12/25, 5:19:32 PM	12/12/25, 6:12:50 PM	53 min 17 s	JAIME.ARCOS@icbf.gov.co	JAIME.ARCOS@icbf.gov.co	Moderador
Isabela Conde Campos	12/12/25, 5:19:33 PM	12/12/25, 6:12:33 PM	53 min	Isabela.Conde@icbf.gov.co	Isabela.Conde@icbf.gov.co	Moderador
Adriana Daza Dorado	12/12/25, 5:19:36 PM	12/12/25, 6:12:32 PM	52 min 55 s	Adriana.Daza@icbf.gov.co	Adriana.Daza@icbf.gov.co	Moderador
Darwin Lozano Lozano	12/12/25, 5:19:54 PM	12/12/25, 5:51:52 PM	31 min 58 s	Darwin.Lozano@icbf.gov.co	Darwin.Lozano@icbf.gov.co	Moderador
Joaquin Andres Reyes Trujillo	12/12/25, 5:19:57 PM	12/12/25, 6:12:29 PM	52 min 32 s	Joaquin.Reyes@icbf.gov.co	Joaquin.Reyes@icbf.gov.co	Moderador
Juan Carlos Roldan Alvarez	12/12/25, 5:21:31 PM	12/12/25, 6:12:32 PM	51 min 1 s	Juan.Roldan@icbf.gov.co	Juan.Roldan@icbf.gov.co	Moderador
Christian Santiago Tenorio Orozco	12/12/25, 5:34:36 PM	12/12/25, 5:42:07 PM	7 min 30 s	Christian.Tenorio@icbf.gov.co	Christian.Tenorio@icbf.gov.co	Moderador
Melissa Sanchez Garcia	12/12/25, 5:45:49 PM	12/12/25, 5:51:21 PM	5 min 31 s	Melissa.Sanchez@icbf.gov.co	Melissa.Sanchez@icbf.gov.co	Moderador

PÚBL